

**Evasión de impuestos en los negocios informales Bogotá centro.**

Marlon Eduardo Choconta Enríquez

Karol Michelle López Mateus

Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales.

Especialización de Control de Gestión y Revisoría Fiscal

Jaime Alfonso González Bello

07 de diciembre 2024

## ***Resumen***

El objetivo del presente artículo es analizar la problemática de evasión fiscal por parte de los negocios informales en el centro de Bogotá, como lo son San Victorino, San Andresito de la 38 y San Andresito San José en donde más se acreditan este tipo de negocios, a pesar de los múltiples avances tecnológicos, muchos de los contribuyentes justifican el incumplimiento de sus obligaciones fiscales por desconocimiento y comprensión de la norma, la falta de confianza en el estado y que no se dé una correcta utilización de ese ingreso por parte del estado en las inversiones en infraestructura, bienestar y educación, esto combinado con un alto nivel de desempleo, lo cual impulsa a la población para la creación de nuevos negocios, dificultando que la DIAN y el estado monitoree de manera efectiva los ingresos de pequeños negocios. Adicionalmente a esto, se analizan factores conductuales de los contribuyentes y asimismo, estrategias que mitiguen y aporten a la disminución de esta problemática por parte de la DIAN.

***Palabras Clave:*** *Evasión, elusión fiscal, contribuyente, recaudo fiscal, desinformación, desconfianza.*

## ***Abstract***

The objective of this article is to analyze the problem of tax evasion by informal businesses in the center of Bogotá, such as San Victorino, San Andresito de la 38 and San Andresito San José where this type of business is most despite the many technological advances, many taxpayers justify their failure to comply with tax obligations by not knowing and understanding the standard, lack of confidence in the state and that the government does not make proper use of this revenue for investments in infrastructure, welfare and education, combined with high unemployment, Which drives the population to create new businesses, making it difficult for DIAN and the state to effectively monitor small business revenues. In addition to this, behavioral factors of the contributors are analyzed and also success cases that contribute to the reduction of this problem by DIAN.

***Keywords:*** *Tax evasion, tax avoidance, taxpayer, tax collection, disinformation, mistrust.*

## **Evasión de impuestos en los negocios informales Bogotá centro.**

La Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN) como máximo ente recaudador de los recursos producto de impuestos Nacionales y controlador de la situación financiera de los Colombianos y/o residentes fiscales en Colombia, se ve sumergida en una problemática que hasta el día de hoy no se ha logrado mitigar, producto de diversos errores que producen falencias en el control operativo que debería tomar respecto al canal de desinformación existente en el Centro de la ciudad de Bogotá, enfocando en evasión de los impuestos obligatorios de los vendedores informales de la zona, sin embargo no se puede justificar la evasión de impuestos, únicamente en la falta de información de los comerciantes o poca comprensión sobre la normativa, por la complejidad en la que se muestra la información acerca de la tributación, sino que también emerge el control que puede o no realizar la DIAN frente a los ingresos que se obtienen producto de las comercialización en personas naturales cuyas responsabilidades tributarias no son del todo claras y definidas, como menciona el economista Camilo Herrera (2017):

Pensarnos constantemente como pobres se ha convertido en la excusa perfecta para justificar la economía informal y la evasión de impuestos. Hay suficientes evidencias para demostrar que Colombia ha mejorado y que hoy no es el ‘moridero’ que muchos se empeñan en afirmar que es. (Herrera, 2017, párr. 5)

Actualmente Colombia ha demostrado diversos avances respecto a un sinnúmero de procesos tecnológicos, económicos, educativos, y por supuesto financieros, asegurar que dicha falta de responsabilidad tributaria por parte de los comerciantes del sector en

mención es completamente responsabilidad de ellos mismos, debido que ya se otorgan herramientas para controlar estas normativas.

Con base a esto, el objetivo será analizar el impacto que se genera con la evasión de impuestos en los negocios informales para así identificar los factores socioeconómicos que se genera por el comportamiento de la economía en Colombia el cual se caracteriza en gran medida porque predominan los negocios informales, los cuales representan una parte significativa del comercio, gracias a estos negocios se ha logrado mantener y “regular” las depresiones económicas que se presentan con frecuencia. Este fenómeno emprendedor, permite un crecimiento en el sector empresarial generando empleo y circulación del dinero necesario para el sostenimiento de una familia, es importante resaltar que, estos negocios cuentan con habilidades de adaptación ante los cambios surgidos en el mercado, no obstante, como se ha mencionado anteriormente, la desinformación y desconfianza en las instituciones genera un desbalance entre el crecimiento económico y el recaudo fiscal acorde a la normativa, esto dando como resultado la reducción del presupuesto público para las inversiones en infraestructura, educación y salud, de acuerdo con esto, el crecimiento de la economía es de manera desigual, ya que este es impulsado por un gremio, en donde una gran parte no contribuye de la manera adecuada al sistema fiscal del país, por lo cual es pertinente buscar mecanismos que faciliten la formalización de los negocios, facilitando el acceso a la información y a su vez su comprensión. Una de las creencias dentro este tipo de negocios es que **“No se paga porque eso se lo roban”**, siendo así quienes contribuyen con estas prácticas y contagiando así a más personas que incursionan sobre el sector.

En la actualidad para el primer semestre del presente año, se crearon y formalizaron cerca de 37.715 que se encuentran registradas y vigiladas por la cámara de comercio esto según

el artículo publicado por Observatorio de Desarrollo Económico (OBED) publicado el 19 de Julio de 2024, el problema de la evasión de impuestos en el centro de Bogotá, se genera debido que es un gremio que con los años se ha fortalecido en la comercialización de diferentes productos, es decir, que en estos comercios la economía es tan diversificada que se pueden encontrar desde productos electrónicos, ropa, utensilios para el hogar, entre otros. Como primera observación estos comercios se vieron en gran parte afectados por las llegadas de los almacenes de cadena, donde se hablaba más de calidad y de confiabilidad en los productos que se vendían, pero esto no quita que gran parte de las importaciones y comercialización de productos los llevan manejando desde pequeños negocios por temas de facilidades de pago y diferencias de precios.

Para lograr un acercamiento más oportuno, es necesario conocer los indicadores publicados por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) (2024) sobre el mercado laboral por medio de La gran encuesta integrada de Hogares (GEIH), en el cual a través de una serie de preguntas indica si las personas se encuentran trabajando o no, si se encuentran estudiando y cuál es su ocupación y por supuesto cual es el ingreso que perciben. En un análisis comparativo de las cifras obtenidas en esta encuesta en Julio de 2024 y Julio de 2023 en una de las cuatro tasas expresadas, la cual es la Tasa de desocupación (TD) se observa un crecimiento de 0,3 puntos porcentuales ya que para este año se encuentra en 6,9%.

Con base a este estudio se puede identificar que: El desempleo juega un papel importante en la decisión de las personas a la hora de emprender y crear sus propias fuentes de recursos. Como se comenta en el estudio realizado por la administración y el

desarrollo de los casos de emprendimiento en Colombia, se evidencia que ante la falta o el desconocimiento de las oportunidades, el emprendimiento se presenta como una solución para tener esa independencia y asegurar un ingreso, es gracias a esto que se contribuye al desarrollo económico y la generación de empleos. También es importante que se indague por qué la complejidad para formalizar los negocios, ya que esta formalización representa un costo elevado para muchos de estos establecimientos que recién se encuentran empezando, como lo son los trámites legales y registros ante las entidades correspondientes, el pago para la asesoría contable ya que en ocasiones se carece de la experiencia para realizar muchos de los trámites, esto acompañado de las adecuaciones en infraestructura o las certificaciones que este requiera para poder poner en marcha el negocio, sin embargo muchos de ellos desconocen de los beneficios a largo plazo de formalizar una empresa.

De acuerdo con el artículo publicado por La república cerca de \$80 billones al año se estarían dejando de recaudar a raíz de la evasión y elusión de impuestos, “Según Reyes y Ocampo, esta cifra se acercará a los \$65 billones anuales, pues las estimaciones apuntan a que podría estar entre \$50 y \$80 billones en el peor de los casos” (Cuellar, 2022, párr. 2).

Una vez mencionadas las razones del porqué se presenta la evasión de impuestos, se procederá con un análisis de las consecuencias y posibles estrategias para mitigar la misma, examinando medidas de implementación de controles generados por la DIAN y el estado, con el propósito de fomentar el cumplimiento tributario y una optimización en el recaudo de impuestos, todo esto a través de la identificación de los aspectos socioeconómicos que influyen en esta práctica.

## *Revisión de Literatura*

Para el entendimiento de la temática que se está llevando a bordo, se considera que al momento aclarar los conceptos y criterios manejados directamente desde entidades de control como lo es la DIAN, en donde estipulan que la evasión fiscal es:

La evasión tributaria o fiscal es la acción u omisión por medio de la cual el contribuyente oculta por cualquier forma, ante la administración tributaria, la obligación tributaria existente. Sumado a lo anterior, es preciso reconocer que la evasión siempre carece de un propósito económico o comercial, ya que su único fin es obtener un provecho tributario. Por ende, ni siquiera existe un propósito comercial aparente que deba ser refutado por intermedio de la cláusula general antiabuso. (Velilla, 2020)

Manifestando desde este punto el cómo se puede referenciar el incumplimiento de la entrega de tributos por parte del contribuyente. Esto claramente traerá afectaciones económicas y sociales a la ciudad de Bogotá, en donde se da un punto crítico y de mayor gravedad al evidenciar cómo el sector de los negocios informales ubicados en el centro de la capital están vinculados de una manera inconsciente o consciente en la evasión fiscal, debido a que ignoran sus obligaciones y sus cumplimientos, en donde se tiene que enfrentar la realidad y dar un enfoque no tanto en los aspectos individuales de los contribuyentes sino entrar a un contexto más de la estructura tributaria y de cómo se opera para manejar la evasión tributaria.

Para mitigar esta problemática se realizan procedimientos a materia tributaria, en donde se identifica que los impuestos son de recaudo nacional y departamental, y como lo expresa Ricardo Bonilla en su artículo presión tributaria en Bogotá:

Los impuestos son variados y se desprenden de los tres niveles de la administración pública: Nacional, departamental, local y municipal en donde los tributos de un carácter obligatorio que recaen en personas naturales y jurídicas en función a su actividad económica y el hecho generador de la obligación siendo estas las tres fuentes básicas de la tributación, los ingresos, la propiedad y el consumo (Bonilla, 2002)

Dando a entender cómo estos factores son los que más se identifican en cada una de las personas naturales que hacen parte del gremio económico del sector en mención y de cómo claramente cada uno cumple con las especificaciones de un contribuyente más.

Es aquí donde se debe realizar un enfoque y un control, para que de esta forma se pueda contrarrestar la problemática de recaudo tributario, para esto uno de los procesos más claros es la implementación de la facturación electrónica y documento soporte electrónico de los sujetos no obligados a expedir factura de venta, buscando así un control de vigilancia y supervisión sobre los contribuyentes y las operaciones que estos realicen, tanto de sus gastos como de sus ingresos.

En Colombia, se identifican diferentes problemáticas relacionadas a la evasión de impuestos, debido que como se mencionó anteriormente, los contribuyentes buscan no pagar impuestos o disminuir lo más posible el pago de sus responsabilidades fiscales, es aquí donde se hace relación a la elusión de impuestos, la cual consiste en buscar vacíos dentro de la norma legal que permitan beneficiarse y disminuir el valor a pagar en los tributos o como se expresa de

una manera más técnica en el artículo “la elusión fiscal” realizado por Benjamín Sevilla Bernabéu en el año 2023 donde profundizan en las generalidades sobre El contexto tributario nacional en donde se generan prácticas de la elusión fiscal y se busca dar un enfoque más crítico a lo que llega a ser este fenómeno tributario, este fenómeno funciona como estrategia “al filo de la ley” sin llegar a recurrir en consecuencias legales, buscando aprovechar estos vacíos y atentar contra la finalidad de las leyes establecidas.

Para determinar las causas y consecuencias de la evasión de impuestos, Moreno Villorina y Riaño Pineda (2023) egresados de la Universidad Libre, en su artículo investigativo, examinan varios factores que influyen en la evasión de impuestos. Una de las principales causas es la falta de conciencia y comprensión de la importancia de cumplir con las obligaciones tributarias, esta falta de conciencia está directamente relacionada con la falta de una educación financiera básica, claramente en el criterio que se tiene frente a la evasión de impuestos en Colombia, se abarca un gran campo de las complejidades que este fenómeno trae en los aspectos sociales, económicos, políticos y tributarios. En las economías medianamente grandes de la ciudad de Bogotá, se encuentran varios casos en los cuales este fenómeno ataca a la economía, como en el caso de San Andrésito de la 38, San Victorino y San Andrésito San José, de acuerdo con la publicación del artículo en la revista Portafolio en el año 2023, la DIAN realizó distintos operativos para el cierre de negocios que incumplían en el debido proceso de facturación electrónica y obligaciones tributarias, donde este sector se encuentra encabezando esta lista donde más negocios se cerraron junto con San Andrésito San José; esta problemática se ha convertido en un reto para cada una de las entidades que realizan regulaciones a el sistema legal y tributario desde su un enfoque fiscal y legal.

La DIAN es quien regula y realiza estudios frente al nivel que se tiene en la evasión de impuestos a nivel nacional, donde se observa una sectorización en los ámbitos empresariales para identificar dónde atacar primero, para esto esta entidad implementó un plan de choque frente a la evasión , el cual tiene como objetivo identificar los procesos y políticas que en este caso se manejan en los comercios informales, para así mismo realizar una supervisión más detallada de la normalmente requerida, incrementando la efectividad para el control tributario.

Lastimosamente en el centro de Bogotá, la gran mayoría de comercios son informales, por tal razón la desinformación del pago tributario es mayor, claramente el evadir impuestos está estrictamente ligada a los casos encontrados de corrupción, desviación de recursos y el no cumplimiento del estado en acciones sociales que normalmente son realizadas con el dinero recaudado de los impuestos que se pagan a la DIAN, generando así un aumento en la probabilidad de evasión. Con base a esto y a lo anteriormente mencionado se define el ser una problemática tan grande y tan difícil de combatir se debe tener un enfoque integral, buscando corregir las falencias detectadas por la parte del sector social, económico y político, generando una correlación desde los 3 sectores, para facilitar este proceso se genera una estructura donde la información de proyectos y de recursos recaudados llegue a ser más transparente al público, para que así se verifique el cumplimiento por parte del estado y de igual manera que este proceso sea realizado por el contribuyente, que con ayuda de una información financiera más compacta y fácil de entender llegue a ser clara con la información a presentar buscando una solución equitativa para todos los puntos afectados por esta problemática.

Otro factor relevante que señalan los autores es la falta de información clara y accesible para los contribuyentes, en varias ocasiones, las personas desconocen las normativas fiscales vigentes, los procedimientos y a su vez las posibles sanciones derivadas de la evasión. Esta falta de información genera la incertidumbre y desconfianza hacia el sistema tributario, lo que facilita la omisión o el incumplimiento de las obligaciones.

Por último, los autores realizan una comparativa detallada entre lo recaudado y lo evadido en el impuesto de renta durante el periodo comprendido entre los años 2014 hasta 2019. Este análisis permite identificar que a medida de que los recaudos fiscales aumentan también lo hacen las prácticas de evasión.

Por otro lado, para entender acerca de las motivaciones a la hora de emprender y crear negocio, se considera pertinente conocer sobre los indicadores y estadísticas publicadas por el DANE, la revista La República comenta: “La tasa de desempleo en Colombia fue de 9,9% en julio de 2024, un incremento de 0,3 puntos porcentuales frente al dato del mismo mes del año pasado (9,6%)” (Lugo, 2024, párr. 13)

Con base a esto la evasión constituye a uno de los actos delictivos comunes que suceden en este tipo de comercios, al no cumplir con las obligaciones fiscales que se estipulan por parte de la ley, debido a esto actualmente la DIAN y el estado implementan medidas que estudien el desarrollo de esta problemática y el cómo mitigar en lo posible que esto siga sucediendo.

En Colombia la evasión de impuestos es una problemática que se generó desde hace muchos años, pero poco a poco y con ayuda de las entidades de control se ha generado una disminución considerable, como lo es en lo comentado por El Ministro de Hacienda, Mauricio Cárdenas Coordinación TIC el 14 de diciembre del 2016, en donde se da un enfoque a denunciar a los evasores, esto con el principal objetivo de mitigar este fenómeno, asimismo como en los procedimientos realizados se comenta que:

Gracias a las acciones de control que se han llevado a cabo por parte de la DIAN en prestigiosos y tradicionales restaurantes, bares y discotecas de diferentes ciudades del país, este año, la Nación tendrá la posibilidad de recuperar más de \$500 mil millones, entre impuestos, sanciones e intereses. (Coordinación TIC, 2016)

De esta misma manera como sucedió en el año 2016 se espera que para la actualidad se sigan generando estos controles, y que la DIAN intervenga en la informalidad de los negocios, principalmente en los grandes centros de comercio como lo son San Victorino y San Andresito. Con base a esto se define a esta problemática como uno de los desafíos más grandes desde el apartado legal y fiscal y aun así se tengan normativas plasmadas con un marco legal amplio se siguen encontrando falencias en cada uno de estos procedimientos, generando así estas prácticas de una forma excesiva afectando así a los presupuestos públicos que se recaudan en Colombia, para llegar a este estudio se realizan análisis en los apartados cualitativos de la normativa y de los casos encontrados desde los puntos del contribuyente y del estado, para esto se valida el cómo cada uno de los contribuyentes se vinculan a un comercio informal y de las causales que lo llevaron a evadir impuestos, esto se evidencia en noticias como las reportadas en revistas como lo son “la república” que informa cómo en Colombia la evasión hace parte del 6% del PIB, que

llega a ser un aproximado de 17.000 millones de pesos, por tal razón, interviene el estado en el tema de reformas tributarias y de cómo los contribuyentes son culpables de forma indirecta o directa de este problema, o también casos como en el DANE que informa del incremento de los negocios informales, llegando a generar en el 2024 más de 51.000 trabajadores informales, lo cual genera a los trabajadores buscar diferentes alternativas para obtener fuentes de ingresos.

Para tener claridad en cómo interviene el estado se pueden definir artículos y leyes que regulan el tema de la evasión, como lo estipulado en el artículo 658-2 del estatuto tributario que habla de las sanciones pasivas hacia los contribuyentes por generar estas prácticas, esto se puede tomar por parte de ellos como una de las varias medidas que toma el estado para información y así evitar incurrir en gastos adicionales o en problemáticas legales, o en la ley 21010 del 2019 para el crecimiento económico en donde se pueden encontrar medidas para fortalecer el sistema tributario y así mismo su transparencia de información para terceros. Gracias a estos artículos o leyes se busca generar una regulación por parte de las partes interesadas que como en el caso de sectores ya mencionados, al encontrar una información más clara frente a este fenómeno de la evasión se pueda concientizar y ayudar a mitigar este problema. (Correa, 2024)

### ***Metodología***

Para el cumplimiento del objetivo de este artículo se utilizará un método de investigación cualitativo, se llevará a cabo una revisión literaria y análisis documental, el cual permitirá una comprensión más oportuna de las perspectivas y experiencias de los involucrados sobre el fenómeno de la evasión de impuestos en los negocios informales

esto a través de estudios y publicaciones nacionales, se busca describir la situación actual de los negocios informales que se encuentran en la zona centro de Bogotá, donde intervienen negocios y comercios grandes como lo son: San Andresito de la 38, San Victorino, San Andresito San José para así dar explicación a las razones que influyen en la evasión, es decir, las perspectivas y creencias de los comerciantes informales, en donde con base a noticias, casos de evasión y controles implementados por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN) se analizará el desarrollo de la evasión en los negocios informales en el último año.

Para el desarrollo de este proceso, es necesario explorar las razones principales de la informalidad en los negocios que se presentan en esta zona anteriormente comentada, durante este artículo se ha mencionado como los costos de formalización las cuales se pueden tomar como una de las razones para que los emprendedores mantengan la modalidad de negocio informal, según el artículo de Accounter:

Muchos micro-empresarios en Colombia temen que el proceso de formalización es un acto negativo para su futuro empresarial, ya que los condena a pagar impuestos y prestaciones sociales de por vida, restando aún más, los bajos niveles de rentabilidad de su negocio (Accounter)

Y es una realidad que comúnmente se escucha por parte de los emprendedores, sin embargo, dentro de este artículo se menciona los beneficios a favor de la organización si realiza este proceso, como lo son incentivos, acceder a créditos para su financiación, esto se menciona debido a que la problemática de la evasión fiscal debe tener como finalidad una “equidad tributaria” donde se logren ver beneficios no solo para las empresas sino también para cada uno de los pequeños comerciantes, las personas naturales y todos los contribuyentes en general.

Según el artículo “Informalidad laboral rompió racha de tres años y volvió a repuntar” se afirma que:

De acuerdo con los reportes de ocupación formal e informal, entregados por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) este lunes -12 de agosto- para el trimestre abril y junio, de los 22,9 millones de colombianos que tienen un empleo, el 55,8% no están contratados bajo los parámetros que exige la legislación nacional. Dicho de otra forma, en el país hay 10.1 millones de empleados formales y 12,8 millones en la informalidad. (Naranjo, 2024, párr. 2)

Dentro de esta informalidad se indica que dentro de los sectores con mayor porcentaje el comercio cuenta con 2,3 millones de personas empleadas de manera informal. Ahora bien, de acuerdo con el artículo “Influencias de los factores conductuales en la evasión de impuestos en Colombia” ellos relacionan que los factores conductuales como lo son la moral fiscal y la confianza en las instituciones, también se afirma que:

Colombia no es ajena al fenómeno de la evasión tributaria. Por medio de estudios, se ha determinado que la evasión en las personas naturales es significativamente mayor que en el caso de las personas jurídicas (Ávila & Cruz, 2015) y que por lo menos en la primera década del siglo, la evasión alcanza cifras de más del 2% como porcentaje del Producto interno bruto (PIB) y del 30% con base en el potencial de recaudo para el caso del impuesto de renta y 1,4% como porcentaje del PIB y más del 20% con base en el potencial de recaudo para el caso del IVA (Parra-Jiménez & Patiño-Jacinto, 2010). Esto, en un país donde la mayoría de los ingresos fiscales provienen de la tributación, representa un gran riesgo para la sostenibilidad fiscal. (Cardoso & Navarro, 2022)

Para este análisis se profundizará en algunas medidas de control implementados por la DIAN, como lo son el sistema de verificación de facturas electrónicas, el programa de educación tributaria implementado en el año 2018, los cuales permitieron una mayor recaudación tributaria, un incremento en la transparencia de los recaudos y asimismo aumento de la confianza por parte de los contribuyentes, una vez mencionado esto, se hablará de lo beneficioso de las implementaciones por parte de la DIAN.

La verificación de facturación electrónica, es una herramienta diseñada para validar las facturas, la cual permite verificar y controlar las transacciones realizadas, dicha herramienta busca combatir la evasión, además de ofrecer otros beneficios como la fomentar la formalización en negocios, simplificar el cumplimiento tributario de las compañías, ya que permite la reducción de errores, y mejora la transparencia y credibilidad de la información transmitida por las entidades.

En el caso de la educación tributaria se realizó por parte de la DIAN habla de la implementación y adopción de estrategias de una forma efectiva principalmente dirigido a negocios pequeños y Pymes con el objetivo de dar un cumplimiento a los compromisos y funcionar como una fuente de educación cultural de la tributación y de los aspectos legales promoviendo esto desde las escuelas y las universidades, fuera de realizar programas para la creación de nuevos negocios y dar cumplimiento a lo establecido por los marcos conceptuales de la constitución de las empresas contando con apoyo de la secretaria de educación para llegar a ser más eficientes y directos con su objetivo. Esto se implementó inicialmente desde el año 2017

pero hasta los últimos 5 años se dio un mayor fortalecimiento generando así una mayor eficiencia al nivel de recaudo fiscal y tributario.

En el caso de los empleados o los negocios informales se realiza validaciones de sus fuentes de ingresos, de sus costos y sus movimientos, esto con la finalidad de verificar la razonabilidad entre las fuentes de entradas de dinero y el contribuyente, siendo así este uno de los principales indicadores a tener en cuenta para la toma de decisiones y los planes de contingencia para la mitigación de la evasión fiscal y tributaria.

### ***Resultados.***

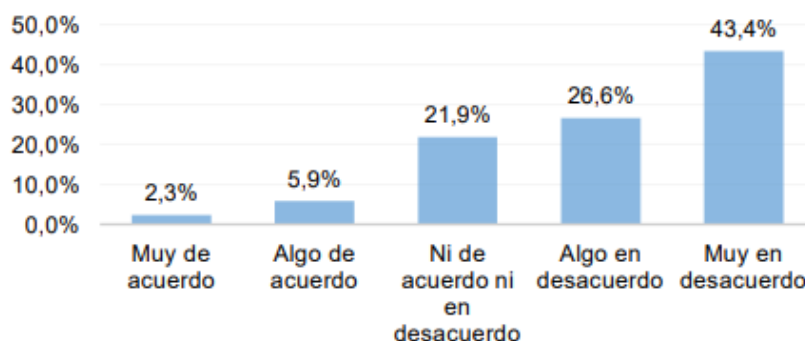
Con el fin de conocer los resultados, se concluyeron algunos de los siguientes aspectos: Impacto de la recaudación fiscal, percepción por parte de los contribuyentes, retos para las entidades gubernamentales e impacto de las implementaciones por realizadas por la DIAN.

De acuerdo al artículo “Influencias de los factores conductuales en la evasión de impuestos en Colombia” con el análisis cualitativo llevado a cabo por los autores, se puede deducir que los contribuyentes continúan con una perspectiva negativa hacia el estado frente a la recaudación de impuestos y su utilización, para entender más este problemática y el enfoque del artículo lo autores realizaron una serie de preguntas para conocer la perspectiva de cada uno de los encuestados, dichos interrogantes más relevantes son:

En la Figura 1, cerca del 70% de los contribuyentes considera que el estado no administra de manera adecuada los ingresos percibidos por los impuestos, estas cifras resaltan la desconfianza en las entidades públicas y su administración

### Figura 1

Considero que el estado colombiano lleva a cabo una adecuada administración de los recursos obtenidos a través de impuestos

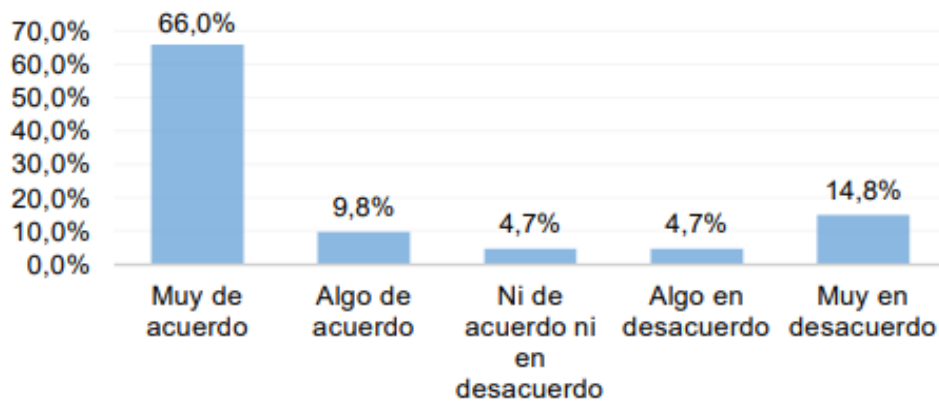


*Nota* se presenta una gráfica de conformidad, adoptado de “Influencias de los factores conductuales de la evasión de impuestos en Colombia” grafico realizado por (Cardoso y Navarro, 2022). <file:///C:/Users/mchoconta/Downloads/adminrev6,+n80a05.pdf>

En la Figura 2 cerca del 75,8% de la población se encuentra de acuerdo con la premisa acerca de la existencia de la corrupción en Colombia, nuevamente se resalta el descontento y desconfianza hacia las entidades, reflejando la creencia que los recursos recaudados por la tributación no son destinados a la educación, salud e infraestructura de la nación.

**Figura 2**

**Considero que existe notoria corrupción estatal en Colombia**



*Nota* se presenta una gráfica de la consideración de corrupción existente en Colombia, adoptado de “Influencias de los factores conductuales de la evasión de impuestos en Colombia” grafico realizado por (Cardoso y Navarro, 2022).

<file:///C:/Users/mchoconta/Downloads/adminrev6,+n80a05.pdf>

Para fortalecer este resultado, en el artículo publicado por La República, titulado “Por cada 10 colombianos, solo tres confían en los gobiernos de turno según la OCDE” en este artículo se destaca un informe publicado por la Organización de Cooperación para el Desarrollo Económico (OCDE) el cual revela una realidad dentro de Latinoamérica y la confianza depositada en su gobierno y el gasto público, uno de los países donde mayor decaída de confianza existe es en Colombia a comparación de otros países, cerrando con un porcentaje cerca del 30% para 2022, esto además puede influir en la relación entre estado y ciudadanos, siendo uno de los motivos incumplimiento de obligaciones fiscales y asimismo falta de contribución con el desarrollo del país.

Esto conlleva a que por parte de la implementación de medidas drásticas, generadas por el estado y por el ente regulador de impuestos DIAN se generan noticias y conceptos actualizados que ayudan a la contra de la evasión tributaria, en este caso se genera el comunicado de prensa número 12 el día 09 de febrero del 2024, en la ciudad de Bogotá, donde se relaciona y se comenta el como Colombia cada día tiene un avance en las medidas contra los evasores y de cómo cada una de estas medidas se fortalece con leyes y con regulaciones tecnológicas que se implementan en las compañías. Todo este cambio y evolución en fortalecer estos movimientos tuvo un auge luego de la reforma tributaria del año 2022 donde se creó la Ley 2077 *“por medio de la cual se adopta una reforma tributaria para la igualdad y la justicia social y se dictan otras disposiciones”*, en esta ley se habla de una de las medidas más estrictas contra los evasores fiscales, estipulando en esta ley que al momento de generar una omisión o evasión de activos o la inclusión de pasivos se puede tomar esta falta tributaria como un acto delictivo que llevará a los contribuyentes a ser privados de su libertad.

**Figura 3**

**Análisis de afectaciones al PIB por evasión de impuestos**

**LUCHA DE LA REFORMA TRIBUTARIA  
CONTRA LOS EVASORES DE IMPUESTOS**

-  → PENAS DE CUATRO A NUEVE AÑOS DE CÁRCEL
    - Reincidencia en la omisión de activos
    - Repitencia en omisión de declaración de pasivos
  -  → PENAS DE TRES A CINCO AÑOS DE CÁRCEL
    - Defraudación al Estado
    - Cuando deja de pagar al Estado **\$250 millones** en impuestos
-  **Entre \$50 y \$80 billones** podría estar el monto al que asciende la evasión



Evasión en el impuesto de renta a las personas equivale a **0,7% del PIB**



Evasión en el impuesto de renta a empresas equivale a **3,4% del PIB**



Fuente: Dian, Fedesarrollo / Gráfico: LR-ER

*Nota* se presenta una representación de las afectaciones del PIB y las sanciones legales, adoptado de “Las nuevas penas de cárcel que pondrán en cintura a los evasores” grafico realizado por (Fuente DIAN Fedesarrollo/ gráficos, 2022) <https://www.larepublica.co/especiales/reforma-tributaria-2022/las-nuevas-penas-de-carcel-que-pondran-en-cintura-a-los-evasores-3481444>

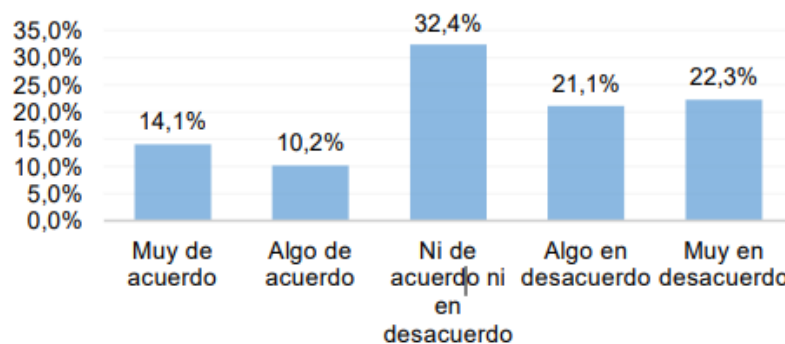
Lastimosamente estas nuevas normativas son el resultado de la irresponsabilidad del contribuyente, al pensar o suponer que la evasión fiscal o tributaria es una responsabilidad superficial y que no genera una gravedad mayor al estado y es aquí donde interviene el director de la DIAN Luis Carlos Reyes el cual comenta lo siguiente:

Lo que es claro, es que no se permitirá que con el pago de una multa sea posible evadir la pena de cárcel, la evasión es una falta seria. Se debe insistir en que evadir debe ser algo terrible para todos. (Reyes, 2022)

Esta reforma implementada en el 2022 va alineada con la realizada en 1991, con la finalidad de mitigar este fenómeno de evasión. Dichas medidas se implementaron en respuesta a distintas pérdidas identificadas en años anteriores a la reforma, se identificaron que trajeron como resultado riesgos financieros a el estado y a antes de control como la DIAN, esto de acuerdo con el estudio generado por el ministerio de hacienda y la DIAN, en el cual se generó un pronóstico tributario y fiscal. Este análisis reveló que, si este suceso se sigue presentando a futuro, la nación se acercará a generar pérdidas de cerca de 65 billones de pesos anuales afectando así a un aproximado de 5.34 puntos de PIB.

#### Figura 4

Considero que actualmente las sanciones por evadir impuestos son muy severas.

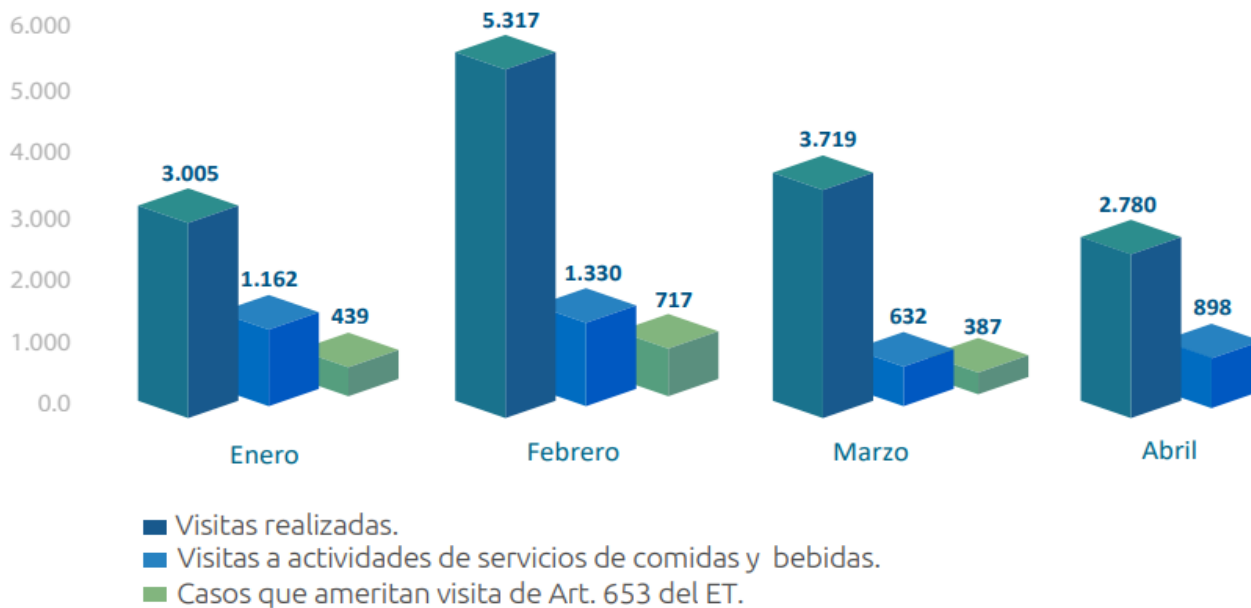


*Nota* se presenta una Figura de la consideración de sanciones existentes en Colombia, adoptado de “Influencias de los factores conductuales de la evasión de impuestos en Colombia” grafico realizado por (Cardoso y Navarro, 2022).

Con base a esta figura se puede identificar que la gran mayoría de personas son indiferentes con el tipo de sanciones que se generan por evadir impuestos, por tal razón las nuevas medidas ya no van vinculadas directamente con sanciones económicas, por el contrario son sanciones del tipo legal que atentan directamente con la libertad de cada una de las personas naturales o jurídicas que decidan ir por el camino de la evasión tributaria, luego de estas implementaciones el estado decide unir fuerzas, generando así pactos de la DIAN con la Unidad de Información y Análisis Financiero (UIAF) esto con el objetivo principal de unir fuerzas contra el contrabando y los delitos fiscales, los cuales buscan establecer medidas a través de la dirección de gestión de fiscalización en donde se encontró que para marzo del 2024 se realizaron operaciones efectivas y se logró disminuir la evasión de impuestos en gran medida, logrando recaudar una fiscalización tributaria por valor de 1,772 billones de pesos, gracias a los actos administrativos, sanciones, condenas e intereses establecidos en las reformas realizadas en años anteriores estas operaciones de fiscalización las realizan de forma presencial, realizando visitas a cada una de las empresas, negocios formales e informales y compañías nuevas en funcionamiento, como se identifica el avance en la siguiente gráfica.

**Figura 5**

Comportamiento de visitas realizadas a negocios luego de la implementación de facturación



*Nota* se presenta una gráfica relacionando la cantidad de visitas realizadas por la DIAN cada mes del 2024, adoptado de “Informe de lucha contra la evasión y el contrabando enero – marzo de 2024” grafico realizado por (DIAN, 2024).

<https://www.dian.gov.co/fiscalizacioncontrol/Documents/Informe-de-lucha-contrala-evasion-y-el-contrabando-enero-marzo-2024.pdf#search=evasion%20tributaria%>

Con base a esto la DIAN en sus informes de gestión contra la evasión indica que, la Subdirección de Apoyo en la lucha contra el Delito Aduanero y Fiscal – SALCDAF, recibe insumos de las direcciones seccionales correspondientes a las liquidaciones oficiales proferidas en las dependencias competentes, en las que presuntamente se

configuren conductas penales señaladas en los artículos 434A y 434B del Código Penal, con el fin de analizarlas y determinar si se debe presentar o no petición especial ante la Fiscalía General de la Nación.” lo cual va alineado de la reforma realizada en el 2022 dando así a entender que la implementación de estas reformas ha demostrado ser efectiva para el proceso de fiscalización, siendo una herramienta que contribuye en las labores de identificación de evasores y un control más amplio sobre las transacciones. (Informe de lucha contra la evasión y el contrabando enero - marzo 2024 , 2024)

En línea con las implementaciones exitosas llevadas por parte de la DIAN se destaca el proyecto de la facturación electrónica, una iniciativa que ha demostrado ser fundamental en la modernización de las tecnologías para la tributación colombiana, según el artículo publicado por la universidad libre:

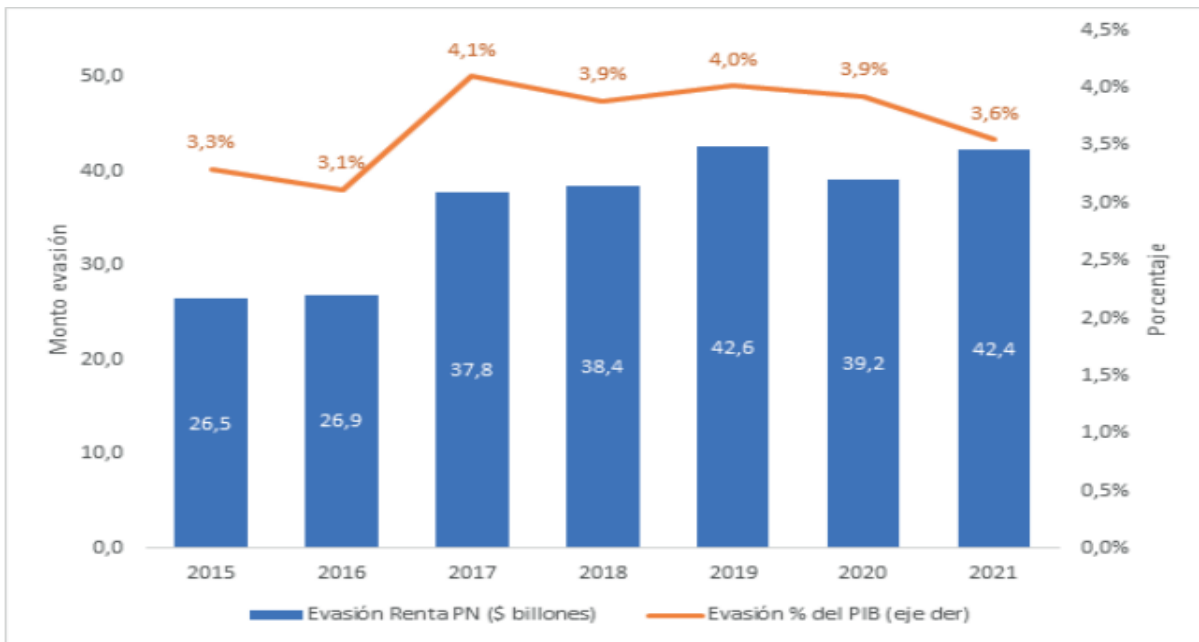
Según cifras de DIAN (2022), durante el primer semestre del 2021 el recaudo bruto de impuestos en Colombia fue de 95.8 billones de pesos, lo que representa un incremento del 26.8% en comparación con el mismo periodo del año anterior. Si bien es cierto que la pandemia del COVID-19 sigue afectando la economía colombiana, la implementación de la facturación electrónica ha sido un factor clave para el aumento del recaudo fiscal, y se espera que siga siendo una herramienta clave para el fortalecimiento de las finanzas públicas del país. (Lopez & Osorio)

La facturación electrónica no solo ha permitido una mayor eficiencia en la administración tributaria, sino también una mayor transparencia y control sobre las transacciones de los contribuyentes, dificultando la evasión fiscal, ya que está ahora

mismo es una obligación y la misma, puede traer beneficios, tanto para el vendedor como para el sujeto agente de retención, como “la deducción del 1% en las compras realizadas y soportadas con factura electrónica” (Salazar, 2024). Este método de control establecido por la DIAN, fue una herramienta que de manera indirecta obligó a la mayoría de contribuyentes y en gran medida a las personas naturales a reportar en gran porcentaje sus transacciones. Estas transacciones pueden reflejar a cada uno de los contribuyentes esas fuentes de ingresos o estos movimientos financieros que generan lo cual origina en su mayoría un cálculo de impuestos. Como un ejemplo clave se habla del cálculo del impuesto de renta sobre las personas naturales, como se refleja a lo largo del artículo en el sector del centro de Bogotá se encuentran bastantes negocios no formalizados, los cuales van dirigidos por personas naturales en su gran mayoría, estas personas, por desconocimiento o por decisión propia deciden no entrar al mundo de la tributación o de las obligaciones fiscales, por tal razón al implementar la facturación electrónica entran indirectamente al sistema de la DIAN y es aquí donde este ente de control puede más fácilmente fiscalizar o revisar si estas personas están cumpliendo con sus obligaciones ya que esta problemática encontrada en personas naturales viene en crecimiento desde mediados del año 2015 hasta el 2021 y gracias a esta implementación se espera que la evasión por personas naturales comience a disminuir en proyección del año 2023 a 2026.

**Figura 6**

Estimación de impuesto de renta evadido en personas naturales (expresado en billones de pesos)



**Nota.** se presenta una gráfica relacionando las implementaciones generadas por la DIAN, adoptado de “Informe de lucha contra la evasión y el contrabando enero – marzo de 2024” grafico realizado por (DIAN, 2024).

[https://www.dian.gov.co/fizcalizacioncontrol/Documents/Informe-de-lucha-contra-la-evasion-y-el-contrabando-enero-marzo-2024.pdf#search=evasion%20tributaria%](https://www.dian.gov.co/fizcalizacioncontrol/Documents/Informe-de-lucha-contra-la-evasion-y-el-contrabando-enero-marzo-2024.pdf#search=evasion%20tributaria%20)

El día 13 de diciembre del año 2023 se emite el comunicado de prensa número 088 el cual comunica como la DIAN llegó a aumentar su recaudo tributario en un 13% para el año 2023, el cual tiene como principal objetivo el crecimiento económico en aspectos de financiamiento para cada uno de los programas sociales que tiene el estado

como crecimiento social y cultural. Esto para el estado fue un resultado gratificante, al comentar que dicho aumento superó incluso al aumento que se generó en la economía colombiana y por consiguiente generó un aumento significativo en el Producto Interno Bruto (PIB) llegando al 21.7% lo importante de este resultado es como después de generar un concepto y un criterio diferente frente a la importancia del recaudo de impuesto, se genera por el fortalecimiento de cada uno de los sistemas de control que el grupo de la DIAN implementó cada día, desde fijarse en las grandes empresas que en su defecto podría decirse que aportan grandes sumas de dinero en temas tributarios los cuales favorecen al estado, como en pequeños negocios y problemáticas micro como los negocios que se encuentran en localidades importantes de cada una de las ciudades de Colombia, como San Andresito de la 38 o San Victorino que se encuentran en el centro de Bogotá. En otras palabras, estos resultados favorables se dan por el compromiso cívico de cada uno de los contribuyentes que entrando en conciencia de sus responsabilidades aportan un poco más a que se mejore la calidad de los sistemas de recaudo nacional. Cuando los contribuyentes se involucran de manera activa con los procesos fiscales, se convierten en un aliado para el estado, ya que al aumentar el recaudo se traduce en mayores inversiones en educación, salud, seguridad e infraestructura.

Claramente se logra identificar como se ve la otra cara de la moneda, que es la inconformidad por cada uno de los comerciantes al momento de enterarse de los cambios que generan las reformas tributarias como ejemplo la mencionada anteriormente que es la reforma tributaria del 2022, que busca generar cambios en tarifas y en métodos de recaudo de cada uno de los tributos, estas nuevas medidas buscan el beneficio de las 2 partes pero claramente al no tener unos controles estrictos en años anteriores el comerciante o el contribuyente siente este

cambio como una “afectación a su bolsillo” sin tener la claridad de que estas nuevas implementaciones son tanto para el beneficio propio como el de su gremio. Estas medidas tributarias se podrían decir que afectan en menor medida a los negocios pequeños, personas naturales y a comerciantes formales e informales, pero esto no lo piensan de igual manera las grandes empresas que piensan más en solo su beneficio.

### **Conclusiones y Recomendaciones**

En conclusión, el artículo abarca la temática desde los aspectos legales, tributarios, sociales y culturales de cada uno de los individuos que intervienen en este fenómeno, por parte de los individuos se habla de cómo esta problemática es tan amplia y lleva tantos años generando inconvenientes que se busca llegar a un beneficio en común. Como bien se sabe, los individuos que intervienen en esta problemática son los contribuyentes tanto del aspecto jurídico como natural, los comerciantes que generan empleo de manera legal y conforme a la norma y la otra cara de la moneda que son los negocios informales, por otro lado, se encuentra todo el aspecto legal del estado, que son los ministerios de comercio, la DIAN y la UIAF que va ligada con cada uno de los directores, concejales y partícipes directos en el ámbito legal en la construcción de políticas o reformas que buscan el beneficio del estado y los contribuyentes en la tributación, es decir buscan un fin en común que es el correcto recaudo de los impuestos.

Es aquí donde se logra identificar y no dejar de lado que en los sectores del centro de Bogotá como lo son San Andresito de la 38 y San Victorino, los cuales son identificados como unos de los diferentes epicentros de negocios formales e informales

que se encuentran en esta ciudad, San Andresito de la 38, es una fuente de ingreso y estabilidad económica que puede ayudar a generar un crecimiento social, económico y cultural en gran medida a esta ciudad pero lastimosamente no se puede generalizar que todo es bueno, al contar con informalidades se llegan a generar problemáticas severas, como lo son riesgos laborales por el no pago de seguridad social, inconvenientes legales y uno de los temas principales que es la evasión tributaria y fiscal, en donde el gobierno no puede cubrir y abarcar para su total seguimiento y evitar esta práctica por parte de los comerciantes. Esto se genera debido a que cada uno de los contribuyentes que se encuentran en este sector busca aumentar sus utilidades en mayor medida, pero también hacer elusión fiscal, es decir reducción en sus obligaciones al margen de la ley.

Los casos más comunes que intervienen con los tributos son la evasión y la elusión fiscal, con el único objetivo de pagar menos o no pagar impuestos, por parte de la elusión como se mencionó anteriormente, es encontrarse al pelo de la ley, buscando vacíos legales para pagar menos impuestos y por parte de la evasión es simplemente llegar a medidas extremas como lo es la no formalización o la no bancarización en cada uno de los negocios, para así no entrar en el ojo del estado o de la DIAN y así evitar el pago de impuestos o tributos relacionados a este.

De igual manera se puede concluir que esta problemática en los últimos años, gracias a reformas tributarias, creación de acuerdos, normativas o leyes cada día se encuentra en disminución, es una problemática que en años anteriores llegó a generar pérdidas de billones de pesos afectando así estabilidades económicas, proyección de presupuesto público e incluso problemas sociales al no cumplir con obligaciones por parte del estado. Dejando esto en claro se

puede decir que una de las mejores alternativas por parte de la DIAN fue la implementación de medidas extremas y rigurosas para que este fenómeno no siguiera en crecimiento, en estas medidas se encuentran dos principales, las cuales son: implementación de facturación electrónica según la Resolución 000013 de 2021, la cual ayuda a soportar las diferentes transacciones que realizan los contribuyentes para las operaciones de su actividad. Esto para los negocios de San Andresito de la 38 y para los negocios que se encuentran en el centro de la ciudad de Bogotá como en el sector de San Victorino fue un ataque directo para manejar la formalización en los negocios y la revisión en sus recaudos de dinero y sus transacciones, ayudando así a mitigar la elusión y contribuir con menos dinero al estado. Otra de las medidas fue la implementación de condenas por la evasión estipuladas en la reforma tributaria del año 2022, siendo esta la ley 2022 que busca fortalecer las medidas anteriormente ya planteadas por la DIAN, siendo esta una de las más rigurosas, ya que deja atrás las sanciones moratorias o que afecten solo el “bolsillo” de los comerciantes, sino por el contrario establecer un alto total a la evasión ya la no formalización en estos negocios, sirviendo como una alerta de que se puede llegar a medidas de pérdida de la libertad por no cumplir con las obligaciones fiscales.

La DIAN se reporta frente a esta problemática, y notifica que frente a sus métodos de planeación y proyección la fiscalización tributaria aumente en los últimos años, es así como entra a reportar una rendición de cuentas en prospectiva desde el año 2023 hasta el 2026, en donde uno de los objetivos principales que tiene en cuenta es el análisis generado sobre la evasión del impuesto a la renta, es gratificante informar que estas medidas están rindiendo cuentas según lo establecido y se está dando un resultado

favorable frente a el crecimiento del PIB, contando con el recaudo y el cumplimiento de las obligaciones tributarias. Para llegar a al cumplimiento de objetivos, la DIAN debe implementar medidas más al alcance de cada uno de los pequeños empresarios y negocios que están en proceso de formalización, con esta implementación lograra que se generen recaudos o controles fiscales con una mayor facilidad y de esta misma manera cada uno de los negocios buscara por sus propios medios la formalización de su empresa para estar debidamente constituidos, esto puede ayudar en gran medida a disminuir la evasión y la elusión.

## ***Referencias***

- Accounter. (s.f.). En Colombia, ser formal paga. *En Colombia, ser formal paga*. Recuperado el 27 de 10 de 2024, de <https://accounter.co/noticias/actualidad/en-colombia-ser-formal-paga.html#:~:text=Muchos%20micro-empresarios%20en%20Colombia%20temen%20que%20el%20proceso,los%20bajos%20niveles%20de%20rentabilidad%20de%20su%20negocio>.
- Acosta, J. (27 de 12 de 2023). San Andresito, Unilago y otros lugares en los que la Dian ha hecho cierres en 2023. Bogota. Obtenido de <https://www.portafolio.co/economia/impuestos/cierre-de-establecimientos-de-la-dian-por-incumplimientos-en-proceso-de-facturacion-594962>
- Bonilla, R. (2002). Presión tributaria en Bogotá. *Presión tributaria en Bogotá*, 3.
- Cardoso & Navarro. (2022). Influencias de los factores. 8.
- Colorado, J. C. (15 de 03 de 2024). Colombianos, solo tres confían en los gobiernos de turno según la Oede. Bogota. Obtenido de <https://www.larepublica.co/globoeconomia/que-tanto-confian-las-personas-en-el-gobierno-segun-la-ocde-3821436>
- Coordinación TIC. (14 de 09 de 2016). INCP. *Gobierno pide a los colombianos denunciar a evasores de impuestos*.
- Correa, M. A. (11 de 09 de 2024). El Dane señaló que entre mayo y julio subieron en 51.000 los empleados informales. Obtenido de <https://www.larepublica.co/economia/entre-mayo-y-julio-subieron-en-51-000-los-empleados-informales-3949826>

Cuellar, J. P. (08 de 08 de 2022). La evasión de impuestos le estaría quitando a Colombia cerca de \$80 billones al año. *La Republica*. Obtenido de <https://www.larepublica.co/economia/la-evasion-de-impuestos-le-estaria-quitando-a-colombia-cerca-de-80-billones-al-ano-3418446>

DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES (2022). (2022). Resultados del Plan de Choque Contra la Evasión y el Contrabando. Bogota. Obtenido de <https://www.dian.gov.co/atencionciudadano/Documents/6-4-Resultados-Plan-de-Choque-Contra-la-Evasion-y-el-Contrabando-2022.pdf>

Herrera, C. (15 de 07 de 2017). 'En Colombia la evasión es mucho más grande que la corrupción'. *El Tiempo*. Obtenido de <https://www.eltiempo.com/economia/sectores/la-evasion-es-mucho-mas-grande-que-la-corrupcion-en-colombia-109486>

(2024). *Informe de lucha contra la evasión y el contrabando enero - marzo 2024*. Obtenido de <https://www.dian.gov.co/fizcalizacioncontrol/Documents/Informe-de-lucha-contra-la-evasion-y-el-contrabando-enero-marzo-2024.pdf#search=evasion%20tributaria%202024>

La Republica. (17 de 7 de 2024). Es el momento de hacer algo contra la evasión. Bogota. Obtenido de <https://www.larepublica.co/opinion/editorial/es-el-momento-de-hacer-algo-contra-la-evasion-3881175#:~:text=La%20evasi%C3%B3n%20siempre%20ha%20sido,de%20US%248.000%20millones%20anuales.>

Lopez & Osorio. (s.f.). Obtenido de <https://repository.unilibre.edu.co/bitstream/handle/10901/25271/INCIDENCIA%20DE%20LA%20FACTURACI%C3%93N%20ELECTR%C3%93NICA%20EN%20LA%20REDUCCI%C3%93N%20DE%20LA%20EVASI%C3%93N%20FISCAL.pdf?sequence=1>

Lugo, R. C. (30 de 08 de 2024). El Dane informó que hubo un total de 2,55 millones de personas desocupadas en julio. *La Republica*. Obtenido de [https://www.larepublica.co/economia/desempleo-en-colombia-en-julio-de-2024-3940647#:~:text=La%20tasa%20de%20desempleo%20en,pasado%20\(9%2C6%25\)](https://www.larepublica.co/economia/desempleo-en-colombia-en-julio-de-2024-3940647#:~:text=La%20tasa%20de%20desempleo%20en,pasado%20(9%2C6%25).).

Naranjo, D. H. (12 de 08 de 2024). Informalidad laboral rompió racha de tres años y volvió a repuntar. *El Portafolio*. Obtenido de <https://www.portafolio.co/economia/empleo/como-esta-actualmente-la-informalidad-laboral-en-colombia-610943>

Reyes, L. (02 de 11 de 2022). Las nuevas penas de cárcel que pondrán en cintura a los evasores. Colombia.

Salazar, W. D. (27 de 07 de 2024). *Consultor contable.com*. Obtenido de Consultor contable.com: <https://www.consultorcontable.com/deducccion-del-1-por-compras-de-bienes-y-o-servicios/>

Velilla, P. E. (20 de 10 de 2020). Compilación jurídica de la DIAN - Oficio 906196A de 2020 DIAN. *Compilación jurídica de la DIAN - Oficio 906196A de 2020 DIAN*. Bogotá. Obtenido de [https://normograma.dian.gov.co/dian/compilacion/docs/oficio\\_dian\\_906196a\\_2020.htm#:~:text=Evasi%C3%B3n%3A%20La%20evasi%C3%B3n%20tributaria%20o,tributaria%2C%20la%20obligaci%C3%B3n%20tributaria%20existente.](https://normograma.dian.gov.co/dian/compilacion/docs/oficio_dian_906196a_2020.htm#:~:text=Evasi%C3%B3n%3A%20La%20evasi%C3%B3n%20tributaria%20o,tributaria%2C%20la%20obligaci%C3%B3n%20tributaria%20existente.)